

tor: el arquitecto señor Barja. Presupuesto: 10.877.642,80 pesetas, después de haberle "limado" unos seis millones, cuya cantidad total suponía la idea primera. Rebaja importante que, incluso, pudiera incidir en el resultado final. Claro que, en las cuestiones de la "Cuenca antigua", no solemos contar los conquenses con la misma fuerza decisoria, o simplemente informativa, que las entidades y organismos centrales, poseedores al parecer, del criterio más firmemente cualificado para restaurar o reconstruir ¿nuestras cosas? Cuando en la sesión plenaria del pasado mes de abril, fue presentado el proyecto que nos ocupa, el señor Cebrián apuntó: "Que se envíe copia del Proyecto a la Comisión del Patrimonio". ¡Que pena!, unas palabras más... ¡y habría surgido de las cenizas la Comisión que solía informar, previamente, de cuantas cuestiones se planteaban en la Ciudad Vieja!, pero no, dicha comisión, está visto, no tiene vocación de Ave Fénix.

Los barrios de Cuenca

Posiblemente la acción más rápida y decidida de la actual Corporación, se refleje en los planes de urbanización y acondicionamiento de los barrios conquenses, cuyas obras, en algunos casos están muy avanzadas. En septiembre se declaró de urgencia la acción en el barrio de Tiradores. En octubre se aprobó el proyecto de las calles de Santa Teresa y calle Real (2.ª fase). También en aquella sesión se propuso la redacción de un proyecto de acondicionamiento total de Tiradores. En la sesión del 15 de enero se aprobó la adquisición de edificios en el Cerrillo de San Roque, con vista a la ordenación de la zona. En el Pleno del 18 de febrero se acordó la adquisición y demolición de las chabolas del barrio de la Guindalera y en sesiones siguientes se trató sobre San Antón, Santa Catalina, Avenida Reyes Católicos, etc.

A través de este despertar de los barrios conquenses, la brisa de la democracia sopló con fuerza sobre el ánimo de nuestros munícipes. ¡No más Reinas de Fiestas, "dedocráticas"! Cada barrio de Cuenca tendrá su reina, y entre ellas, una reinará en las fiestas de la ciudad. El Ayuntamiento dotará a la reina y su corte, e incluso, mantendrá el boato necesario. (Curioso: en una sesión de la Comisión de Festejos, una voz femenina, de las varias que asisten, se extrañó de que no se nombrara reina de las fiestas a la hija de algún miembro del Gobierno). Pero los barrios, tienen sus problemas a la hora de montar los festejos propios. El señor Sanz del Pozo quiso informarse: "¿Qué aporta el Ayuntamiento a



MOHORTE: ¿VALE MÁS SER CABEZA DE RATON QUE COLA DE LEON?

estos festejos?". Al parecer nada, salvo el aliento y su presencia oficial, a la que se negó el propio Concejal Sindical con ocasión de la fiesta del barrio Obispo Laplana. En resumen: que presida el que paga, o al menos organiza.

Desde el descubrimiento del artículo 201, a nuestros días

Nueve meses, más o menos. Sal y pimienta de las sesiones plenarias. Diecinueve votos. Tres decenas de personas. Más de doscientos asuntos discutidos o simplemente aceptados. Diríamos que también un nuevo talante. La primera Sesión Plenaria Ordinaria, en septiembre, fue del más impecable estilo victoriano.

—Con la venia de su señoría ilustrísima ¿puedo retirarme de la sesión?

El señor Alvarez Bel, el más joven concejal, obligado a llevar el pendón de la ciudad en las celebraciones, el descubridor del artículo 201, se retiraba, victoriosamente, después de haber ganado un asunto por votación, y haber perdido otro y haber dejado, por mor del 201, un asunto sobre la mesa que su señoría no consideró de urgencia.

—Agradezco al señor concejal el tratamiento deferente y su amabilidad en el trato. Este Pleno lamenta privarse de su presencia.

El señor Alonso Villalobos, acababa de provocar una catarsis que, en el fondo, no ha olvidado la Corporación. Hubo quien, a partir de aquel día, lleva siempre corbata a las sesiones.

—¡Está bien eso del artículo 201! ¡Más de un asunto voy a parar! —murmuró una voz junto a la gran mesa.

Efectivamente: en dos meses salió a colación dos veces más el 201, pero el alcalde consideró los asuntos de urgencia y ante eso... (¡Oh dialéctica de la Ley y la Trampa!). Eso sí: invocando el

artículo 190, terminó una sesión cuando faltaban 7 minutos para el límite permitido por la mencionada normativa. ¡Contra el 190 no valen declaraciones de urgencia!

Nueve meses. Votaciones, ¡sí, votaciones!, para tomar algunas decisiones. "Plenillos" previos, antes de la hora de la convocatoria para tratar sobre los asuntos 3 a 4 R (antiguo sistema de censura del cine), imaginamos nosotros ¡claro! Dimisión del señor de la Muela, allí, en el Pleno, de palabra. Promesas que tienen todo el encanto de las promesas:

—¡Que se presente una relación de multas!

—¡Que se informe sobre el estado económico del Ayuntamiento en cada pleno!

—¡Vamos a reestructurar el servicio de obras!

—¡En marzo, solucionado el problema de la recogida de basuras!

—¡Que se hundan los edificios declarados en ruinas!

—¡Que dejen de volar las "plumas" por encima de las cabezas de los ciudadanos!

—¡Una calle para Federico Muelas!

—¡Con la actual dotación de medios en el servicio de incendios no apagamos ni una cerilla!

—...!

—...!

—...!

"Sin "halcones" ni "palomas", la Corporación vive cada problema de la ciudad con la conciencia, estamos seguros, de que ha de recibir la nueva Administración Local que propugna la Ley de Bases que está pasando el tamiz de las Cortes. No sabemos si en las Comisiones de Montes y Hacienda habrá ocurrido, pero aseguramos que en los Plenos nadie ha suspirado, ni entre dientes, ¡maldita madera! ●

Luis CALVO